

ASUNTO: EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO PERE NAVARRO OLIVELLA, DEBE SER CESADO DE FORMA INMEDIATA DE SU CARGO.

Nota informativa.

Departamento de seguridad vial

Expediente 2026_SV_18.

12 de febrero de 2026

El departamento de seguridad vial actuando en representación de la asociación Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1º / Sección 1ª / Número Nacional 609076, provista con CIF G25800178, viene observando al actitud y aptitud contraria al conocimiento, competencias y la moral deseada para el cargo, del Director General de Tráfico PERE NAVARRO OLIVELLA razón por la que convoca a todos los ciudadanos a una recogida de firmas importante, con la petición clara de su cese en funciones urgente, en apoyo al resto de acciones.



EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO PERE NAVARRO DEBE SER CESADO. EN CONSECUENCIA, FIRMA SU CESE URGENTE ANTE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Esta obligación de “cese” de sus funciones de Pere Navarro Olivella, impuesta por la defensa del derecho de artículos como el 9, 17 y otros de la Constitución y cuyo sueldo es de 104.874,46 € anuales más dietas, 8.739 euros al mes más dietas, es la consecuencia de su gestión al frente de una DGT, errática e impune, con acciones ilegales y que ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos, fuera de las reglas de la democracia.

Se ha procedido a abrir una petición y recogida de firmas en la plataforma www.change.org que será apoyada por otras iniciativas y acciones planificadas.

Esta campaña se complementa con un informe técnico general y otros informes técnicos específicos con el tratamiento de algunos puntos concretos y con una encuesta de percepción ciudadana de la gestión del Director General de Tráfico Pere Navarro al frente de la DGT.

Por otro lado, está previsto y se valora la posibilidad de lanzar una fecha para una gran manifestación que llegue a las dos sedes de la Dirección General de Tráfico en Madrid, sita en Josefa Valcarcel.

Entre otras muchas acciones que demuestran su incapacidad técnica y baja moral para el cargo que ocupa tenemos:

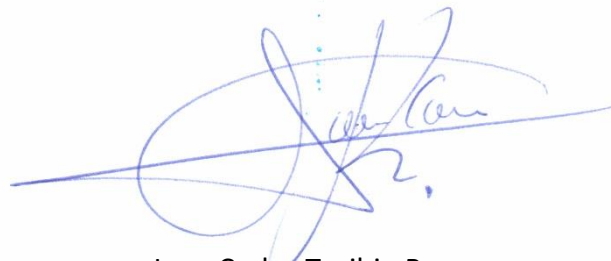
1. No superar las auditorias de cuentas del ministerio de Hacienda con peligro al patrimonio de todos.
2. Ser el máximo responsable de la destrucción del margen de seguridad de 20 km/h en las maniobras de adelantamiento, con la justificación de parecernos a Europa, solo para lograr mayor incremento de ingresos en los radares de tramo.
3. Reducir la velocidad en carreteras de gran anchura (más de 9 metros) de 100 a 90 km/h equiparándolas a las de anchura de 4 metros, tan solo con la intención de lograr más denuncias e ingresos.
4. Promover la “no investigación” de accidentes de tráfico o la mala calidad de los mismos, muy lejos de la ciencia, para cargar de culpa a los ciudadanos y no para reducir las causas y consecuencias de los accidentes.
5. Incorporar la baliza V-16 a las obligaciones ciudadanas, cargada de errores de alto riesgo y jurídicos debido a su nefasta asesoría sobre el poder legislativo.
6. Mantener órdenes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de no denunciar las infracciones por el mal estado de las carreteras, tan solo informar.
7. Mantener programas de formación de los agentes con exclusión de la temática “carreteras y su estado” para evitar que se denuncien estos ilícitos o se hagan constar en atestados e investigaciones.
8. Ser el máximo responsable e impulsor del adoctrinamiento sobre la culpa sobre los conductores, como única causa de los accidentes de tráfico.
9. Esconder otras realidades en la inseguridad ciudadana y vial como el mal e ilegal estado de las carreteras.
10. Intentar reducir la siniestralidad creando miedo o prohibiendo el uso de vehículos.
11. Acosar desde hace años, a los ciudadanos motoristas, con más del triple de campañas anuales y especiales de seguimiento y control que al resto de los usuarios, pese a su demostrado fracaso en la reducción de la siniestralidad (Un mínimo de 48 días al año de acoso especial a los motociclistas).
12. De forma general. Actuar de forma imprudente en el asesoramiento del poder legislativo para promover cambios legales que perjudican a los ciudadanos.
13. Confundir que está en el poder “ejecutivo” y sintiéndose una parte importante del poder “legislativo” y actuar como tal en el uso de verbo y afirmaciones.

14. No entender la ausencia de competencias municipales y en las ciudades, impuesta por la ley, en lo relativo a accesos y usos en manos de alcaldes y ordenanzas municipales, intentando influir en los mismos para prohibir el uso de vehículos en estos entornos.

Por todo lo anterior, en el ejercicio de la defensa de los ciudadanos por los ciudadanos y del derecho de petición protegido por el artículo 29 de la Constitución y la L.O. 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del mismo, solicitamos el cese en funciones inmediato del Director General de Tráfico por no respetar el estado de derecho, poner en peligro la seguridad de los ciudadanos y el erario público.

Una vez finalizada la campaña de recogida de firmas se remitirán al Presiden del Gobierno y a todos los partidos políticos que componen el legislativo de este país.

Este departamento de seguridad vial requiere la acción de todos los ciudadanos sensibilizados con el problema



Juan Carlos Toribio Ramos

*Departamento de Seguridad Vial y Escuela técnica de conducción.
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas*

Firma tu petición:

https://www.change.org/CESE_Director_General_Tráfico_Pere_Navarro

Video explicativo:

<https://youtu.be/qZxYYIz3Mjw>